

RESOLUCIÓN 578-21-CONATEL-2005

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ING. JOSÉ LUIS COX MENDOZA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ING. JOSÉ LUIS COX MENDOZA, de cuyas características técnicas son:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

Servidores
Swuitches / Hubs
Computadoras
Modems
Ruteadores
Servidores de acceso remoto
Software de administración y tarifación.

UBICACIÓN DE LOS NODOS

Ciudad: Bahía de Caráquez	Malecón Alberto Santos 1312 y Azcázubi
Ciudad: Portoviejo	Ricaurte 298 y Av. Pedro Gual
Ciudad: Guayaquil	Calle 6ta. y Av. Las Lomas
Ciudad: Quito	Calle Corazón E2-07 y Salcedo
Ciudad: Cuenca	Calle Av. España y Sevilla

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

Enlace Satelital asimétrico Bahía de Caráquez ECU – Miami USA a una velocidad de 256/512 Kbps proporcionado por MEGADATOS.

Enlace Satelital asimétrico Guayaquil ECU – Miami USA a una velocidad de 128/128 Kbps proporcionado por MEGADATOS.

Enlace Satelital asimétrico Quito ECU – Miami USA a una velocidad de 128/128 Kbps proporcionado por MEGADATOS.

Enlace Satelital asimétrico Cuenca ECU – Miami USA a una velocidad de 128/128 Kbps proporcionado por MEGADATOS.

Nacional:

Enlace Bahía de Caráquez – Portoviejo a 256/512 Kbps provisto por MEGADATOS.

Acceso de abonados:

A través de líneas dedicadas y/o conmutadas de PACIFICTEL y ANDINATEL y ETAPA y a través de enlaces dedicados provistas por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).

No se autorizan servicios que permitan la transmisión de voz en tiempo real.

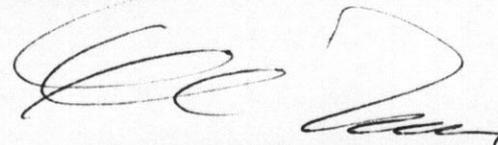
ÁREA DE COBERTURA INICIAL

Las ciudades de Bahía de Caráquez, Portoviejo y Guayaquil.

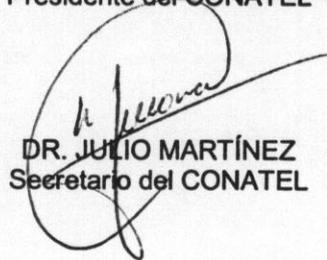
DURACIÓN DEL PERMISO: 10 años.

DERECHOS DE PERMISO: USD\$ 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución No. 072-03-CONATEL-2002.

Dado en Quito, 14 de diciembre de 2005.



DR. JUAN CARLOS SOLINES MORENO
Presidente del CONATEL



DR. JULIO MARTÍNEZ
Secretario del CONATEL